



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotom_intibuca@yahoo.es

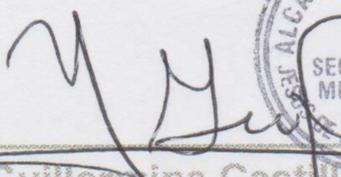


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2018, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarría y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (1): La Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda aprobar la cantidad de Lps.10,000.00 (Diez Mil Lempiras) al Comité para la Proyección de la Cultura y Belleza Otoreña, para los gastos de representación del municipio de Jesús de Otoro en el Evento Elección de la Reina del departamento de Intibucá en el Marco de la Celebración del CXXXV Aniversario de Creación y XII Feria Artesanal de la Ruta Lenca; con el compromiso que deberán presentar la liquidación del fondo asignado.-Firma y Sello.** Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2018, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edí Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarría y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (2): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Continuidad del Levantamiento Catastral, así mismo la elaboración de diagnóstico y presentación de una propuesta técnica y financiera para el mantenimiento catastral de la zona urbana y rural del municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.-Firma y Sello.** Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edí Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es

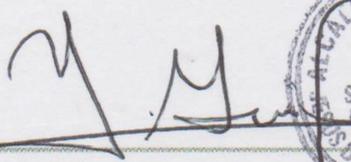


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2018, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarría y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (3): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Modificación Presupuestaria de Egresos por la cantidad de Lp. 17,300.00; para ejecución de la Ampliación del Proyecto de Agua Potable de la comunidad de Choloma de esta jurisdicción.-Firma y Sello.** Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2018, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarria, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarria y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (4): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras), al Modelo Descentralizado de Salud (MAMUNI); fondo que será utilizado para Ejecución del Plan de Nebulización y Seguimiento, para prevenir casos de Dengue, Chicungunya y Zika en el municipio de Jesús de Otoro; fondos que serán tomados de la partida de Vida Mejor, Sector Salud, fondos propios municipales.-Firma y Sello.** Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarria; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal

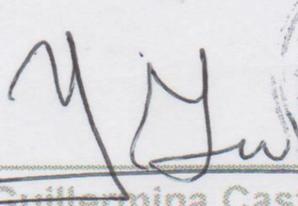


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2018, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarría y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (6): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Ratificación del Convenio Marco de Cooperación Entre los Municipios del Departamento de Intibucá; Municipios Parte (Intibucá; Jesús de Otoro; Masaguara; San Isidro; Yamaranguilla; San Miguelito; Dolores; San Juan) y el Municipio Regional La Esperanza; el cual fue firmado en fecha 21 de marzo del año 2018, por el Señor Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez.- Firma y Sello. Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.**

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2018, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarría y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (7): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba Aperturar la Oficina de la Niñez y Juventud, a partir del mes de abril del año 2018.-Firma y Sello.** Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal

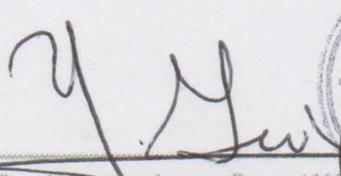


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2018, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edí Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pástor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarría y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (8): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que esta Corporación Municipal no ha recibido ningún reclamo administrativo a favor del Señor Marcos Joaquín Umanzor Velásquez, en tal virtud se inadmite dicho escrito y se le solicita interponga el Reclamo Administrativo a favor del Señor Marcos Joaquín Umanzor Velásquez, para darle la resolución respectiva.-Firma y Sello.** Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edí Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es

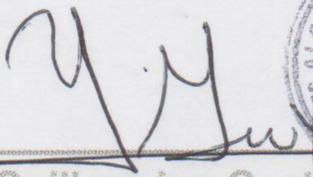


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2018, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarria, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarria y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (9): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba los dominios plenos de los señores: Dexther Adelsy Garcia Ventura, Paulina Santos Palacios, Lucila Isabel Almendarez Brizuela, Adilia Suyapa Muñoz Sánchez y Eli Suyapa Palacios Hidalgo; todos con sus trámites debidamente legalizados.-Firma y Sello.-** Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarria; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.




Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarría y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (10): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda resolver lo siguiente: Considerando que en fecha 26 de febrero del 2018, el señor Julio Alberto Bourdeth Tosta presento solicitud sobre la Anulación de Certificación en Dominio Pleno a favor del Señor Héctor Armando Castillo Burdeth, y después de haber analizado dicha solicitud, Acuerdan lo siguiente: La Corporación Municipal observa que el referido escrito no reúne los requisitos formales señalados en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto: En apego a lo que dispone el Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede al compareciente el plazo de diez (10) días hábiles, plazo que deberá ser computado a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente providencia, a efecto de que subsane los siguientes defectos formales en su escrito de comparecencia: 1) Que en la suma del escrito designe el Tramite específico de que se trata. 2) A efectos de realizar actos de notificación, que el peticionario designe su domicilio, su número de teléfono fijo y móvil de contacto y su correo electrónico. 3) El lugar y fecha de su petición. 4) Las razones legales o los fundamentos de derecho en que funda su petición. 5) Que nombre o designe un abogado o representante procesal de conformidad a lo que disponen los Artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 6) Que tomando en cuenta los anexos que acompaña aclare si solicita o no la apertura de su reclamo a prueba. 7) Que el compareciente acompañe copia autenticada de los anexos presentados. 8) Tomando en consideración que la solicitud involucra a un tercero, que el peticionario designe el domicilio de Don Héctor Armando Castillo Burdeth. Tiénese al compareciente con el carácter con que actúa. Artículos 321 de la Constitución de la República. 25, 49, 51 y 66 de la Ley de Municipalidades; 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 68, 69 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- Hasta esta fecha se resuelve por exceso de actividad. Notifíquese.-Firma y Sello. Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson**



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

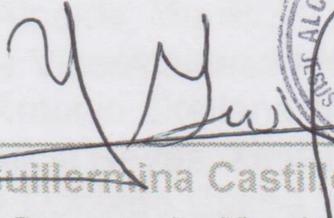
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los SIETE (07) días del mes de MAYO del año DOS MIL DIECIOCHO.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal

...nada dice. Suor
...rada por la Corporación
... Cantarero Dominguez,
... Sara Tosta Turcios, de
... Umaña Chavama,
... Gomez, Victor Manuel
... Orellana Medina, del
... municipal Pastor Carlos Alberto
... Curry Barros, Membro de la Corporación de Transparencia Gaspar Abelardo
... Umaña Chavama y Mario Antonio Reyes, antes la Secretaria que da fe, se
... desarrollo la agende con la firma del ... ACUERDOS, Punto (9); Numeral
... (10); La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda
... resolver lo siguiente: Con fundamento que en fecha 2 de febrero del 2018, el señor
... Julio Alberto Bourdeth Tami, presenta solicitud sobre la Anulación de
... Certificación en Dominio Privado a favor de Señor Néstor Armando Castillo
... Borden, y después de haberse realizado dicha solicitud, Acuerda lo siguiente: La
... Corporación Municipal considera que el trámite escrito no reúne los requisitos
... formales señalados en el Artículo 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
... Por lo tanto: En apego a lo que dispone el Artículo 53 de la Ley de Procedimiento
... Administrativo se le concede al compareciente el plazo de diez (10) días hábiles,
... plazo que deberá ser cumplido a partir del día hábil siguiente al de la
... notificación de la presente providencia, a efecto de que subsane los siguientes
... defectos formales en su escrito de comparecencia: 1) Que en la suma del escrito
... designe el Trámite específico de que se trata. 2) A efectos de realizar actos de
... notificación, que el peticionario designe su domicilio, su número de teléfono fijo
... y móvil de contacto y su correo electrónico. 3) El lugar y fecha de su petición. 4)
... Las razones legales o los fundamentos de derecho en que funda su petición. 5)
... Que nombre o designe un abogado o representante procesal de conformidad a lo
... que disponen los Artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 6)
... Que tomando en cuenta las anexos que acompaña aclara si solicita o no la
... apertura de su reclamo a prueba. 7) Que el compareciente acompañe copia
... autenticada de los anexos presentados. 8) Tomando en consideración que la
... solicitud involucra a un tercero, que el peticionario designe el domicilio de Don
... Néstor Armando Castillo Borden, Téngase al compareciente con el carácter con
... que actúa, Artículos 321 de la Constitución de la República, 25, 45, 51 y 56 de la
... Ley de Municipalidades; 34, 55, 58, 57, 61, 62, 63, 68, 69 y 87 de la Ley de
... Procedimiento Administrativo.- Hasta esta fecha se resolverá por exceso de
... actividad. Notifíquese.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero
... Dominguez; F) Vicealcaldesa Municipal Sara Tosta Turcios; Firma de los
... Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña
... Chavama; F) Eddy Rene Tosta Medina; F) Boris Alicia Reyes; F) Xania Elizabeth Aguilar
... Gómez; F) Victor Manuel Vasquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



Municipal José Roger Cantarero Domínguez, F. Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, Firma de **CERTIFICACION DE ACTA** Mariano Orellana Medina.

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria.- Acta #006, de fecha 13 de abril Año 2018.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Eddy Rene Doblado Claros y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia del Comisionado Municipal Pastor Carlos Alberto Curry Berrios, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Gaspar Abelardo Umaña Chavarría y Marco Antonio López Reyes.- Ante la Secretaria que da fe, se desarrolló la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (11):** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda resolver lo siguiente: **Considerando:** que en fecha 26 de febrero del 2018, la señora Hirma Alicia Bourdeth Tosta presento solicitud sobre la Anulación Total de Certificación en Dominio Pleno a favor del Señor Héctor Armando Castillo Burdeth, y después de haber analizado dicha solicitud, Acuerdan lo siguiente: observa que el referido escrito no reúne los requisitos formales señalados en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto: En apego a lo que dispone el Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede al compareciente el plazo de diez (10) días hábiles, plazo que deberá ser computado a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente providencia, a efecto de que subsane los siguientes defectos formales en su escrito de comparecencia: 1) Que indique el órgano al cual se dirige; 2) Que en la suma del escrito designe el trámite específico de que se trata; 3) A efectos de realizar actos de notificación, que el peticionario designe su domicilio, su número de teléfono fijo y móvil de contacto y su correo electrónico; 4) El Lugar y Fecha de su petición; 5) Las razones legales o los fundamentos de derecho en que funda su petición; 6) Que nombre o designe un abogado o representante procesal de conformidad a lo que disponen los Artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7) Que aclare si solicita o no la apertura de su reclamo a prueba; 8) Tomando en consideración que la solicitud involucra a un tercero, que el peticionario designe el domicilio de Don Héctor Armando Castillo Burdeth. Tiénese a la compareciente con el carácter con que actúa Artículos 321 de la Constitución de la República. 25, 49, 51 y 66 de la Ley de Municipalidades; 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 68, 69 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Hasta esta fecha se resuelve por exceso de actividad. Notifíquese.-Firma y Sello. Alcalde



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

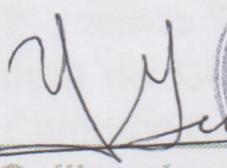
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma de los Regidores Municipales: F) Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarria; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Eddy Rene Doblado Claros; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal